

165154



165154

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I.P.C.
CLASE B 65
SUBCLASE D

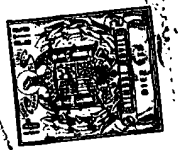
MODELO DE UTILIDAD

PROHIBIDA LA CONSULTA
Y LA EXPOSICION DE
por "Embalaje laminar"
COPIAS Y CIRCULACIONES

a favor de don José Requena Berruezo,
de nacionalidad española,
domiciliado en Barcelona,
calle Párroco Triadó, 14.

---ooo000ooo---

165154

MEMORIA DESCRIPTIVA

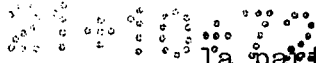
5. Conforme se indica en el enunciado, la presente invención hace referencia a un embalaje laminar, y más concretamente a un embalaje del tipo constituido por al menos una pieza de cartoncillo o similar, troquelada y provista de líneas de dobléz.

10. El embalaje según la invención se caracteriza porque comprende una parte tubular destinada a alojar el artículo a embalar, la cual parte es de sección poligonal, teniendo practicada en al menos una de sus caras una abertura por la que resulta visible dicho artículo, determinándose la abertura a partir de dos alas enfrentadas, que prolongan los costados laterales de la abertura, las cuales se do-
15. blan hacia el interior de la propia parte tubular, en donde se unen los bordes de las alas para ofrecer sendos apoyos huecos para el artículo a embalar, y obturándose las dos bocas de esta parte tubular mediante solapas que la prolongan, las cuales se vin-
20. culan para determinar el fondo y la cobertura del embalaje, a la vez que aseguran la permanencia en la sección poligonal de la parte tubular.

25. Las solapas que prolongan esta parte tubular, son susceptibles de comprender una franja inicial destinada a ser adosada a la cara interna de

3.

165 154



la parte tubular, permitiendo que la yuxtaposición de las solapas entre sí se realice en depresión, quedando retenidas por introducción ajustada.

30. El embalaje es susceptible de plegado ejercido por yuxtaposición de sus caras, abatidas sobre sus aristas longitudinales, incluyendo los apoyos huecos que flanquean la abertura.

35. Para facilitar la comprensión de todo lo que antecede, se hace referencia seguidamente a la lámina de dibujos que acompaña esta memoria, la cual, dado su fin explicativo, deberá considerarse como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba.

En el dibujo:

40. Figura 1 es una vista en desarrollo de una pieza laminar adecuada para establecer el embalaje objeto de la invención, en una resolución concreta.

Figura 2 es una vista en perspectiva mostrando una fase intermedia de montaje.

45. Figura 3 es una vista en perspectiva de la caja o embalaje ya terminado.

Figura 4 es una vista en sección según el plano IV-IV de la figura 3.

Figura 5 es una vista en sección según el

4.

165 154



50. plano: V-V de la figura 3.

55. Concretando primeramente el comentario a la figura 1, puede verse que se trata de una pieza laminar, presuntamente de cartoncillo o similar, obtenida por troquelado de su contorno y provista de líneas intermedias hendidas.

En esta pieza se aprecian las zonas 1, 2, 3 y 4, siendo iguales la 1 y la 3, y también la 2 y la 4, en lo que se refiere a su configuración.

60. La zona 1 se halla prolongada en la franja 5, separadas por una línea hendida, y con otra línea que a su vez separa dicha franja 5 del sector 6, rematado en la lista 7, con una línea hendida intermedia.

65. Asimismo, las zonas 1 y 2 tienen como divisoria una línea hendida, por la que se accede a la zona 2, que se prolonga en sus extremos por las franjas 8 y 10, seguidas de las solapas 9 y 11 respectivamente, y advirtiéndose también correspondientes separaciones por líneas hendidas.

70. La zona 3, que antes se ha mencionado como igual a la 1, ofrece la particularidad de tener una amplia ventana 12 central, en la que dos costados enfrentados se prolongan, por las líneas hendidas 13 y 14, en sendas alas subdivididas (por líneas hendidas)

5.

165 154



en las bandas 15, 16 y 17. Esta misma zona 3, se extiende por las franjas 18 y 21, siguiendo en los sectores respectivos 19 y 22, terminando en las listas 20 y 23.

La zona 4 es enteramente similar a la 2, en cuando a partir de ella se establecen las franjas 24 y 26, con las solapas 25 y 27 a continuación. Finalmente, esta zona 4 está provista de la lengüeta 28.

Todas estas partes de la pieza laminar, se encuentran dimensionadas y configuradas adecuadamente para la consecución del embalaje, según se verá a continuación refiriéndolo a las restantes figuras^{2a} 5.

La lengüeta 28 va adherida en el borde libre de la zona 1, consiguiendo así una estructura tubular de sección rectangular, a base de las zonas 1, 2, 3 y 4, y teniendo por el momento sus bocas abiertas. Por otra parte, las alas en la ventana 12 se doblan convirtiéndose en aristas las líneas hendidas, adhiriéndose las bandas 17 en la cara interna de las zonas 2 y 4, tal como señala la sección en la figura 5, y con ello cada una de estas alas pasa a constituir una estructura tubular de sección rectangular. Por supuesto que estas dos operaciones de adherido (la de la lengüeta 28 y la de las bandas 17), se realiza según procedimientos y en el momento que se crea más oportuno, sin que signifique un orden operativo la mención que se ha hecho antes, ni

6.

165154



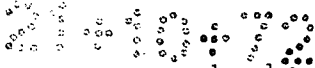
tampoco el que la figura 2, para mayor claridad expositiva, muestre la lengüeta 28 ya adherida en tanto no lo están las bandas 17).

En este punto, el embalaje se encuentra ya formado, pudiendo procederse ya a su empleo, o bien a su plegado y almacenamiento. Para conseguir este plegado, no hay que abatir la estructura tubular general, a través de dos de sus aristas longitudinales, con lo que permanecerá en un costado una zona mayor y otra menor, y en el otro costado las restantes zona mayor y zona menor; y simultáneamente se habrán plegado también las dos estructuras tubulares formadas por las alas, en análoga forma. Las restantes prolongaciones de las cuatro zonas, permanecerán asimismo yuxtapuestas, hallándose extendidas

Para la utilización del embalaje, se procede primeramente a recuperar el posicionado tubular, si es que no lo tenía ya, y se cierra la boca de fondo, doblando las solapas 11 y 27 hasta situarlas yuxtapuestas y obturando ortogonalmente el paso, para seguidamente abatir los sectores 6 y 22. Este orden puede verse modificado, siempre que se tenga la precaución de dejar uno de estos sectores en el exterior, o sea en último lugar.

Pero tales solapas y sectores no quedan situados a la altura de la boca tubular, sino que permanecen alojados en el hueco tubular, a escasa distancia de di-

7.



165154



cha boca, en virtud de existir las franjas respectivas

125. 5, 10, 21 y 26, que quedan superpuestas a la cara interna de la zona correspondiente, todo ello como se aprecia especialmente en las figuras 2 (durante la fase de montaje) y 4.

130. La conjunción de los dos sectores y las dos solapas, establece una base muy resistente, tanto a presiones provenientes del interior del embalaje, como a las que incidan exteriormente.

135. Por otra parte, la penetración de la primera parte que se introduzca en el hueco (bien sea sector o solapa) queda limitada por el borde inferior de las dos estructuras tubulares formadas por las alas en la ventana 12, conforme se observa por la propia figura 4.

140. Seguidamente puede ser alojado el objeto a embalar, que en el presente caso es una botella, que se hace entrar por la boca superior, todavía abierta. Las figuras 4 y 5 permiten advertir cómo esta botella queda perfectamente bloqueada en el hueco establecido: posteriormente por la zona 1, en los laterales por los costados formados por las zonas 2 y 4, y en su parte anterior por las estructuras tubulares de las alas en la ventana 12, las cuales estructuras se encuentran en situación de absorber las presiones que pueda recibir el embalaje, preservando así la integridad de la bote-

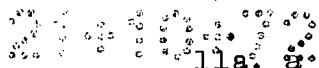
145.

8.

165 154



1970



lla, a la vez que la ventana 12 se constituye en auténtico

150. tico escaparate exhibidor del artículo contenido, que se muestra en su casi totalidad, con la única excepción de sus dos laterales.

El cierre de la boca superior se realiza, como puede ya comprenderse, en forma análoga a lo actuado en la boca inferior, si bien en esta boca superior se encuentra un solo sector 19, que se considera suficiente dado el escaso esfuerzo a realizar.

155.

Como bien ilustra la figura 3, el cierre superior también queda en depresión, indicando la figura 4 su sección. En ésta, por cierto, hay que anotar que, al igual que en el cierre inferior, las diversas partes se han representado con rayado distinto para su mejor identificación, a pesar de tratarse realmente de una sola pieza de cartoncillo.

160.

Es fácil constatar que en el embalaje descrito a título de ejemplo, concurren realmente condiciones muy ventajosas en cuanto a resistencia, presentación, economía de materiales, facilidad de montaje.

165.

No obstante, cuanto se ha expuesto no debe suponer impedimento ni limitación alguna para que este embalaje pueda ser realizado con modificación de alguna de las condiciones descritas y representadas, de un modo especial en lo que atañe a las dimensiones y configura-

170.



ción de sus diversas partes, dependiendo ello grandemente del objeto a embalar y de los efectos que se deseen conseguir, primordialmente en lo tocante a su protección.

175.

Descritas suficientemente las características, ventajas y función del embalaje según la presente invención, debe hacerse constar, en resumen, que en el mismo

180. podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuantas circunstancias accesorias no desvirtúen su esencialidad, que es la que se concreta en la primera de las reivindicaciones que siguen, ya sea considerada aisladamente,

185. ya sea considerada junto con una o varias de las reivindicaciones restantes.

N O T A.

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad, para España y sus territorios, las siguientes

190. REIVINDICACIONES.

1. Embalaje laminar, siendo del tipo constituido por al menos una pieza de cartoncillo o similar, troquelada y provista de líneas de dobléz, caracterizándose el actual embalaje porque comprende una parte tubu-

195. lar destinada a alojar el artículo a embalar, la cual parte es de sección poligonal, teniendo practicada en al menos una de sus caras una abertura por la que resulta visible dicho artículo, determinándose la abertu-

10.

165 154



ra a partir de dos alas enfrentadas, que prolongan los
200. costados laterales de la abertura, las cuales se doblan hacia el interior de la propia parte tubular, en donde se unen los bordes de las alas para ofrecer sendos apoyos huecos para el artículo a embalar, y obturándose las dos bocas de esta parte tubular mediante solapas que la
205. prolongan, las cuales se vinculan para determinar el fondo y la cobertura del embalaje, a la vez que aseguran la permanencia en la sección poligonal de la parte tubular.

2. Embalaje laminar, según la reivindicación
210. 1, caracterizado porque las solapas que prolongan esta parte tubular son susceptibles de comprender una franja inicial destinada a ser adosada a la cara interna de la parte tubular, permitiendo que la yuxtaposición de las solapas entre sí se realice en depresión, quedando
215. retenidas por introducción ajustada.

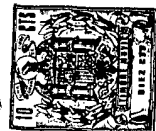
3. Embalaje laminar, según las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado porque es factible de plegado ejercido por yuxtaposición de sus caras, abatidas sobre sus aristas longitudinales, incluyendo los apoyos huecos
220. que flanquean la abertura, y hallándose el embalaje vacío y las solapas extendidas.

4. Embalaje laminar.

Todo ello, tal y como se describe y reivindi-

11.

165 154



ca en la presente memoria, que consta de once hojas fo-
225. liadas y mecanografiadas por una sola cara, y de una
lámina de dibujos que la ilustra.

Barcelona, 11 de diciembre de 1970.

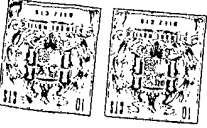


FIG. 1

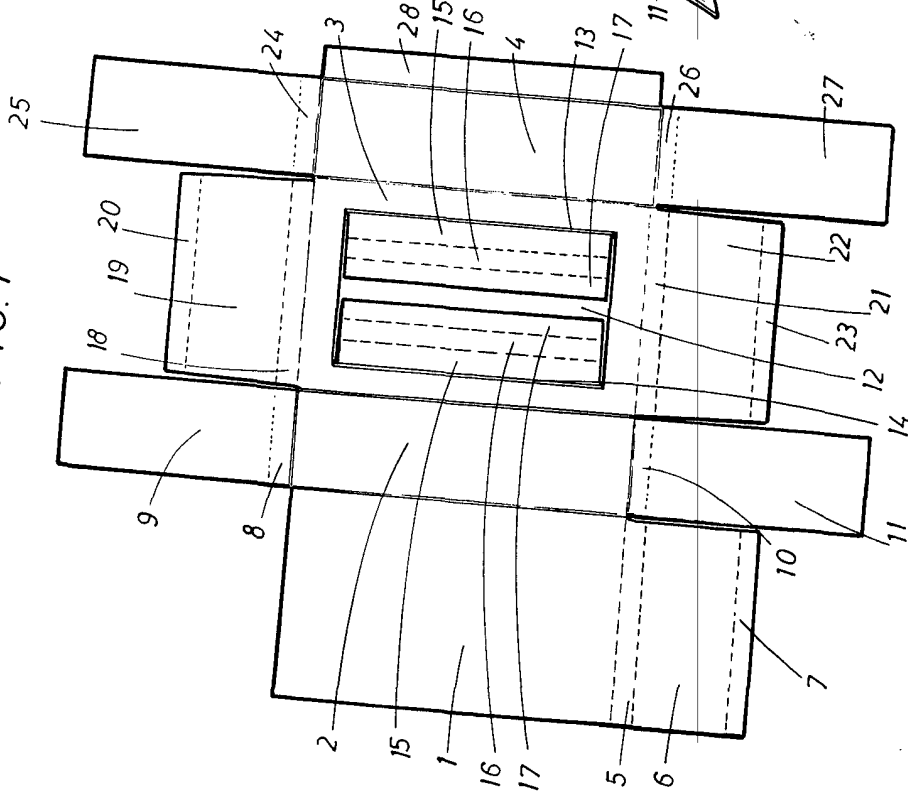


FIG. 2

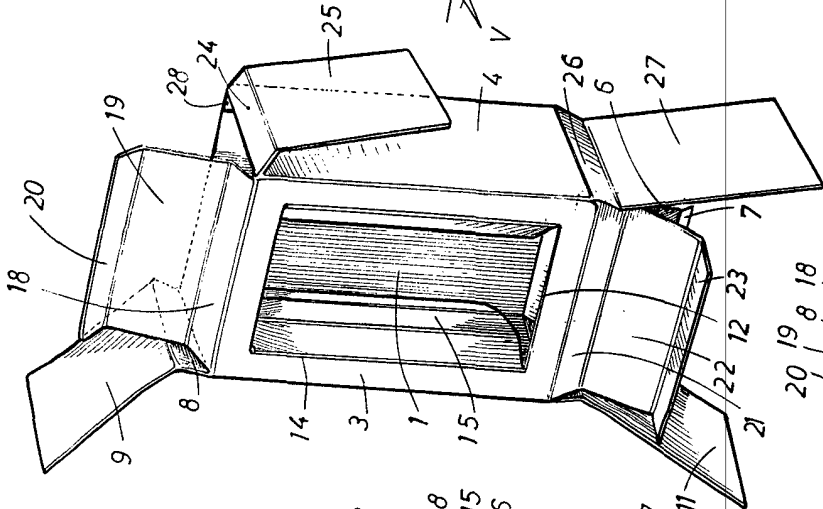


FIG. 3

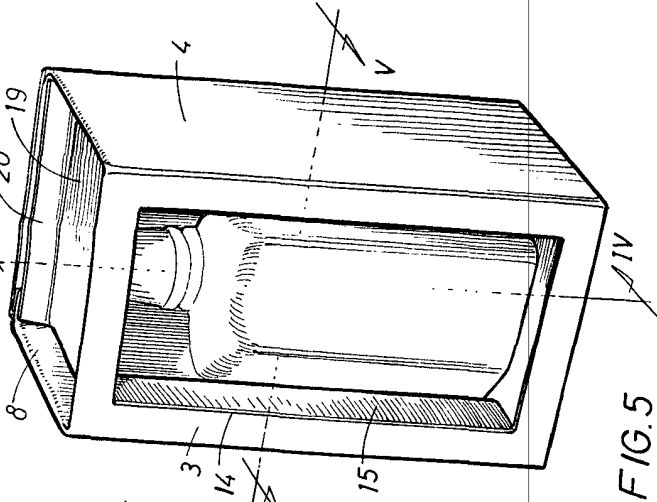


FIG. 4

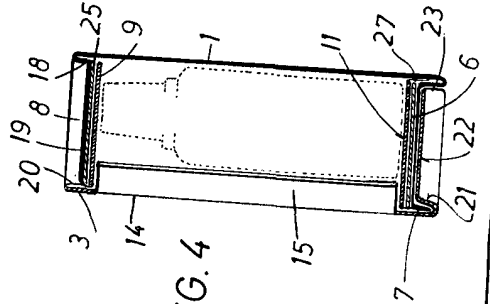


FIG. 5

